

ORDEN DE LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS, RELATIVA A LOS NOMBRAMIENTOS Y CONVOCATORIA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ENCARGADA DEL ESTUDIO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CON DESTINO A LAS ESCUELAS INFANTILES SITAS EN TENERIFE, GRAN CANARIA Y LA PALMA, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LAS FAMILIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Visto el expediente de referencia, se desprenden los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden nº. 230/2024, de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, de 8 de marzo de 2024, se aprueba el expediente de contratación de un **suministro de productos de alimenticios** con destino a las Escuelas Infantiles, sitas en Tenerife, Gran Canaria y La Palma, centros dependientes de la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación, el gasto por un importe máximo de licitación de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.407.604,38€)** sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración, que asciende al importe de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (10.442,60€)**, y se acuerda el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regularización armonizada, con pluralidad de criterios a considerar en la adjudicación.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de marzo de 2024, se procede a enviar el anuncio por el que se hace pública la licitación de la presente contratación a la oficina de publicaciones del Diario Oficial de la Unión Europea (D.O.U.E), publicándose el mismo con el n.º 2024/S 55-162113, de fecha 18 de marzo de 2024, y el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), con fecha 18 de marzo de 2024.

TERCERO.- Se tiene previsto celebrar la primera sesión de la mesa de contratación para el procedimiento de adjudicación del servicio de referencia, el miércoles, 17 de abril de 2024, a partir de las 9:30 horas, en la sede de la Dirección General de Protección a la Infancia y las

C/ Leoncio Rodríguez, nº 3, Edif. El Cabo Planta 5ª, 38071 Santa Cruz de Tenerife, Tfños: 922.47.70.00, Fax: 922.47.70.56,
C/ Prof. Agustín Millares Carlió, nº 18, Edif. Servicios Múltiples II Planta 3ª, 35071 Las Palmas de Gran Canaria, Tfños: 928.30.60.00, Fax: 928.45.50.30

Identificador: 20240408124033

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: María Candelaria Delgado Toledo
En calidad de: Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias
Fecha: 10/04/2024 12:33:33


RP012-RWQJWmYEdmRMWgHilDQDvh8OcDS7UwN9
Pagina: 1/4



Familias, sita en la calle San Sebastián, nº.53, planta 2ª del edificio “Príncipe Felipe”, en Santa Cruz de Tenerife.

CUARTO.- Obra en el expediente Informe-propuesta del Jefe de Servicio de Planificación, Gestión y Administración, relativa relativa al nombramiento y convocatoria de los miembros de la Mesa de Contratación encargada del estudio y propuesta de adjudicación de las ofertas presentadas para la presente contratación.

QUINTO.- El Viceconsejero de Bienestar Social, formula propuesta para el nombramiento y convocatoria de los miembros de la Mesa de Contratación que habrá de asistir al órgano de contratación en el presente procedimiento de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (L.C.S.P.), en relación con la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, el órgano de contratación estará asistido por una mesa de contratación, formada por un Presidente, un Secretario, dos vocales, un Letrado del Servicio Jurídico y un Delegado de la Intervención General, de los cuales, el Presidente y el Secretario serán designados por el órgano de contratación.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público la composición de la mesa de contratación se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

TERCERO.- La Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, nombrada mediante Decreto 43/2023, de 14 de julio, por el que se nombra a los Consejeros y Consejeras del Gobierno de Canarias, es el órgano de contratación con todas las facultades inherentes, y entre ellas la de suscribir en nombre de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, los contratos relativos a los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 446/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, el Decreto 41/2023, de 14

C/ Leoncio Rodríguez, nº 3, Edf. El Cabo Planta 5ª, 38071 Santa Cruz de Tenerife, Tfños: 922.47 70 00, Fax: 922.47 70 56, C/ Prof. Agustín Millares Carlió, nº 18, Edf. Servicios Múltiples II Planta 3ª, 35071 Las Palmas de Gran Canaria, Tfños: 928 30 60 00, Fax: 928 45 50 30

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: María Candelaria Delgado Toledo En calidad de: Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Fecha: 10/04/2024 12:33:33
 RP012-RWQJWmYEdmRMWgHilDQDvh8OcDS7UwN9	 Pagina: 2/4
ORDEN - Nº: 335 / 2024 - Libro: 657 - Fecha: 10/04/2024 12:33:28	



de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, y con lo establecido en el artículo 29.1 k, de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

En virtud de los antecedentes expuestos y la legislación aplicable,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar como miembros de la mesa de contratación, encargada de asesorar a este órgano de contratación, a:

- **Presidente titular:** D. Ernesto Mayoral Andrés, Jefe de Servicio de Planificación, Gestión y Administración de la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias.
- **Presidente suplente:** D^a. Marta Da Silva Bethencourt, Jefa de Servicio de Programa de Adopción de Menores de la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias.
- **Secretario titular:** D. Jesús José Afonso Ravelo, Jefe de Negociado de Contrataciones, del Servicio de Planificación, Gestión y Administración de la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias.
- **Secretaria suplente:** D^a. Adela Nieves Argente Gómez, Habilitada del Servicio de Planificación, Gestión y Administración de la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias.
- **Vocal titular:** D^a. María Noelia García Leal, Directora de la Escuela Infantil Niño Jesús, perteneciente al Servicio de Programas de Prevención y Protección de Menores, de la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias.
- **Vocal suplente:** D^a. María del Carmen Ferrer Mesa, Técnica del Servicio de Programas de Prevención y Protección de Menores de la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias.
- **Vocal titular:** D. Manuel Paulino de Armas Cejas, Jefe de Sección de Programas Prevención y Protección de Menores en Santa Cruz de Tenerife, del Servicio de Programas de Prevención y Protección de Menores de la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: María Candelaria Delgado Toledo En calidad de: Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Fecha: 10/04/2024 12:33:33
 RP012-RWQJWmYEdmRMWgHilDQDvh8OcDS7UwN9	 Pagina: 3/4
ORDEN - Nº: 335 / 2024 - Libro: 657 - Fecha: 10/04/2024 12:33:28	



- **Vocal suplente:** D^a. Irene López Escobar, Jefe de Sección del Servicio de Programas de Prevención y Protección de Menores, de la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias.

Formarán parte igualmente de la mesa de contratación como miembros integrantes de la misma, un representante de la Intervención General, designado por ésta, y un representante de la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos, designado por ésta.

SEGUNDO.- Convocar a los miembros señalados, y a los representantes designados del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias y de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la válida constitución de la mesa, prevista su celebración para el miércoles, 17 de abril de 2024, a partir de las 9:30 horas, en la sede de la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias, sita en la calle San Sebastián, nº.53, planta 2^a del edificio “Príncipe Felipe”, en Santa Cruz de Tenerife.

TERCERO.- Notificar el presente nombramiento a los interesados, debiendo tener en cuenta si concurren en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Publicar la composición de la mesa de Contratación en el perfil del contratante del Gobierno de Canarias, instalado en la Plataforma de Contratos del Estado.

Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

C/ Leoncio Rodríguez, nº 3, Edif. El Cabo Planta 5ª, 38071 Santa Cruz de Tenerife, Tfños: 922.47.70.00, Fax: 922.47.70.56,
C/ Prof. Agustín Millares Carlió, nº 18, Edif. Servicios Múltiples II Planta 3ª, 35071 Las Palmas de Gran Canaria, Tfños: 928.30.60.00, Fax: 928.45.50.30

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: María Candelaria Delgado Toledo En calidad de: Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	Fecha: 10/04/2024 12:33:33
 RP012-RWQJWmYEdmRMWgHilDQDvh8OcDS7UwN9	 Pagina: 4/4
ORDEN - Nº: 335 / 2024 - Libro: 657 - Fecha: 10/04/2024 12:33:28	